

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Mella existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.

Sabedores de que la población local de Melilla está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

La Ciudad de Melilla quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose "Ciudad Solidaria con el Alzheimer"

De este modo, la Ciudad de Melilla quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Declarándose "Ciudad Solidaria con el Alzheimer" la Ciudad de Melilla apoya la iniciativa liderada por CEAFA que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer."

Lo que se hace publico para su general conocimiento.

Melilla a 3 de octubre de 2013.

El Secretario General Accidental.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

2640.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo,

se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Melilla, se tramita el Procedimiento Abreviado 266/2013, promovido por KAMAL ABDELKADER, SL, contra Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, número 3339, de fecha 15 de mayo de 2013, se procede a emplazar a los interesados, ante ese Juzgado, para lo que dispone de un plazo de nueve (9) días desde la recepción de la presente.

En Melilla a 9 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Y DEPORTES

2641.- Habiéndose intentado notificar a D. ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA la subsanación de deficiencias en expediente de BUCEADOR PROFESIONAL DE SEGUNDAD CLASE O MEDIA PROFUNDIDAD, con resultado infructuoso y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/02, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

"El Jefe de Negociado de Eventos y Náutica, por escrito de fecha 21 de febrero de 2013, comunicó a D. ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA, lo siguiente:

Recibida su solicitud, se observa en ella las siguientes carencias, por ello le requiero para que subsane este error, todo ello en aplicación del Art. 71 LRJPA, advirtiéndole que de no subsanar este error (EN UN PLAZO DE 10 DÍAS), se le tendrá por desestimada su solicitud.

Se ha de presentar ORIGINAL o COPIA compulsada de la autorización de la academia por parte de la CCAA correspondiente.

Se ha de presentar ORIGINAL o COPIA compulsada de la autorización del curso por parte de la CCAA correspondiente.

Se ha de presentar ORIGINAL o COPIA compulsada de la titulación de pequeña profundidad.

Se ha de presentar ORIGINAL o COPIA compulsada de certificado médico oficial (conforme al art. 25 de la Orden 14/10/97 del Ministerio de Fomento).

Melilla, 3 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.